



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 25 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 205-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), mediante Oficio No. SECAPPH-DM-380-2024 de fecha 17 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 251 (doscientos cincuenta y un) puestos permanentes en el anexo desglosado de la institución, de los cuales 249 (doscientos cuarenta y nueve) puestos estarán bajo el régimen de Servicio Civil y 2 (dos) excluidos del régimen, con un impacto presupuestario de **L 46,337,461.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en los Programas 11 Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonios de los Pueblos. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No.DOTR-161-RF-2024, de fecha 12 de julio del año 2024; el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.203-DGP-USDS-AC de fecha 23 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-663-2024 de fecha 24 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento



actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear los 251 (doscientos cincuenta y un) puestos con efectividad a partir del 23 de julio del año 2024, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 410
SECRETARIA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS
PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL, DE LAS
ARTES Y LOS PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 6,611,247.00
11510 11 001 0000	Décimotercer mes	L 551,286.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 958,631.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 138,488.00

Cantidad de Puesto	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual 5 M. 8 Días
1	Oficial de Género	1808	1	IV	L26,900.00	L141,673.33
3	Auxiliar Jurídico	1001	2	VI	L34,900.00	L551,420.00
1	Jefe de Departamento de Bienes Nacionales	9551	2	VII	L39,300.00	L206,980.00
8	Auxiliar Administrativo I	0200	1	III	L23,900.00	L1,006,986.67
1	Auditor Interno Jefe	0	0	0	L56,900.00	L299,673.33
1	Planificador Presupuestario III	0616	2	VIII	L42,900.00	L225,940.00
1	Analista de Recursos Humanos I	0296	2	VIII	L42,900.00	L225,940.00



1	Jefe de la Unidad de Modernización	5608	2	IX	L46,900.00	L247,006.67
1	Coordinador de Género	2060	2	IX	L46,900.00	L247,006.67
1	Oficial Informático II	0147	2	V	L30,900.00	L162,740.00
1	Oficial de Mantenimiento II	1746	1	IV	L26,900.00	L141,673.33
1	Jefe del Observatorio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	1707	2	IX	L46,900.00	L247,006.67
2	Guardián I	4510	1	II	L20,900.00	L220,146.67
1	Oficial Administrativo I	0205	2	V	L30,900.00	L162,740.00
1	Diseñador Gráfico	0166	2	V	L30,900.00	L162,740.00
1	Oficinista II	0011	1	II	L20,900.00	L110,073.33
10	Asistente de Personal	0457	1	IV	L26,900.00	L1,416,733.33
1	Oficial de Presupuesto	0410	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
2	Planificador I	0620	2	VI	L34,900.00	L367,613.33
2	Auxiliar Administrativo II	0201	1	IV	L26,900.00	L283,346.67

ACTI/OBRA 002
INCENTIVO A LA PRODUCCION, CIRCULACION
Y CONSUMO DE LAS ARTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 12,184,433.00
11510 11 001 0000	Décimotercer mes	L 1,016,012.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 1,766,743.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 287,110.00

Cantidad de Puesto	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual 5 M. 8 Días
20	Instructor Artístico Auxiliar	1721	1	IV	L26,900.00	L2,833,466.67
1	Interprete Artístico	1723	1	IV	L26,900.00	L141,673.33
2	Técnico de Artes Audiovisuales	9767	2	V	L30,900.00	L325,480.00
2	Coordinador de Ejecución Instrumental	1724	2	VI	L34,900.00	L367,613.33
1	Coordinador de Artes Visuales y Plásticas	1825	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de la Compañía Nacional de Danza	1741	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
2	Administrador del Teatro Nacional	1771	2	V	L30,900.00	L325,480.00
2	Promotor de Desarrollo Cultural	1773	1	III	L23,900.00	L251,746.67



Resolución No. 238-DGP-USDS-AC

1	Coordinadora de Danza	1797	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de Administración de Orquesta y Grupos Musicales	1799	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de Teatro y Arte Circense	1751	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
44	Instrumentista Musical	1708	1	IV	L26,900.00	L6,233,626.67
6	Oficinista II	0011	1	II	L20,900.00	L660,440.00
1	Luminotecnia	2118	1	III	L23,900.00	L125,873.33

ACT/OBRA 003
FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL USO Y DISFRUTE DEL LIBRO
Y EL DOCUMENTO EN ESPACIOS LIMPIOS Y ORGANIZADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 4,082,720.00
11510 11 001 0000	Décimotercer mes	L 340,442.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 591,994.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 97,955.00

Cantidad de Puesto	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual 5 M. 8 Dias
1	Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	1726	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
14	Bibliotecario I	1605	1	III	L23,900.00	L1,762,226.67
3	Receptor y Revisor de Documentos	0003	1	III	L23,900.00	L377,620.00
3	Receptor y Revisor de Documentos	0003	1	III	L23,900.00	L377,620.00
1	Director General del Libro y el Documento	0	0	0	L70,000.00	L368,666.67
1	Jefe de la Biblioteca Nacional	1787	2	VII	L38,900.00	L204,873.33
1	Coordinador de Archivo Nacional	1794	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de Hemeroteca	1796	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
4	Bibliotecario Auxiliar	1600	1	II	L20,900.00	L440,293.33

ACT/OBRA 004
REVITALIZACION DE LA CULTURA Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES
-------	----------------------



Resolución No. 238-DGP-USDS-AC

11100 11 001 0000 Sueldos Básicos	L 7,659,840.00
11510 11 001 0000 Décimotercer mes	L 638,724.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L 1,110,677.00
11750 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social	L 189,155.00

Cantidad de Puesto	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual 5 M. 8 Días
1	Instructor Artístico Auxiliar	1721	1	IV	L26,900.00	L141,673.33
22	Oficial de Cultura I	1743	1	IV	L26,900.00	L3,116,813.33
1	Coordinador de Etnología	1734	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de Manifestaciones Culturales y Patrimoniales de los Pueblos	1736	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de Educación Plurilingüe y Multicultural	1742	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
1	Coordinador de Manifestaciones Tradicionales y Folklóricas	1749	2	VI	L34,900.00	L183,806.67
27	Promotor de Desarrollo Cultural	1773	1	III	L23,900.00	L 3,398,580.00
1	Investigador de Manifestaciones Culturales y Patrimoniales	1784	1	IV	L26,900.00	L141,673.33
1	Auxiliar de Etnografía	1786	1	III	L23,900.00	L125,873.33

ACT/OBRA 005
FORTALECER LA GESTIÓN CULTURAL POR MEDIO DE LA EDUCACION Y FORMACION ARTISTICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos	L 6,493,800.00
11510 11 001 0000 Décimotercer mes	L 541,493.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L 941,601.00
11750 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social	L 135,110.00

Cantidad de Puesto	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual 5 M. 8 Días
1	Bibliotecario I	1605	1	III	L23,900.00	L125,873.33
30	Instructor Artístico I	1722	2	V	L30,900.00	L4,882,200.00
2	Instructor Vocacional I	1540	2	V	L30,900.00	L325,480.00
3	Instructor Vocacional Auxiliar	1539	1	IV	L26,900.00	L425,020.00
4	Coordinador de Escuela Artística	1793	2	VI	L34,900.00	L735,226.67



TOTAL, AMPLIACIONES... L 46,337,461.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 410
SECRETARIA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS
PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL, DE LAS
ARTES Y LOS PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L9,464,598.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 1,437,155.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 135,254.00

ACTI/OBRA 002
INCENTIVO A LA PRODUCCION, CIRCULACION
Y CONSUMO DE LAS ARTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 9,670,093.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 1,069,683.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 405,760.00

ACT/OBRA 003
FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL USO Y DISFRUTE
DEL LIBRO Y EL DOCUMENTO EN ESPACIOS LIMPIOS Y ORGANIZADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,816,000.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 634,978.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 87,915.00

ACT/OBRA 004
REVITALIZACION DE LA CULTURA Y LOS
PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 6,171,734.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 745,270.00



12550 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social L 94,678.00

ACT/OBRA 005
FORTALECER LA GESTIÓN CULTURAL POR MEDIO
DE LA EDUCACION Y FORMACION ARTISTICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L11,592,000.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 877,089.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 135,254.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO.....		<u>L46,337,461.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya